

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2023-7751 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y anuncio de subasta, en procedimiento abierto, modalidad de subasta, para la enajenación de aprovechamientos forestales 2023 en los Montes de Utilidad Pública: Gustio y Cezura (número 20 del CUP), Mozagruco (número 22 del CUP), Arraigadas y Trabucones (número 25 del CUP) y La Cuera (número 26 del CUP) del término municipal de Mazcuerras.*

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos forestales por procedimiento abierto, en la modalidad de subasta, con único criterio de adjudicación al precio más alto, de varios lotes en los montes de Utilidad Pública Gustio y Cezura (nº 20 del CUP), Mozagruco (nº 22 del CUP), Arraigadas y Trabucones (nº 25 del CUP) y La Cuera (nº 26 del CUP) del término municipal de Mazcuerras.

Elaborado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas que han de aplicarse a los aprovechamientos forestales objeto de esta subasta, estos pliegos con su contenido íntegro se incluyen como anexos en este pliego administrativo.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

ENTIDAD QUE ADJUDICA:

Organismo: Junta Vecinal de Ibio.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta.

OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS:

Denominación: Aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública Gustio y Cezura (nº 20 del CUP), Mozagruco (nº 22 del CUP), Arraigadas y Trabucones (nº 25 del CUP) y La Cuera (nº 26 del CUP) del término municipal de Mazcuerras.

Plazo de ejecución: 10 ó 12 meses desde la adjudicación definitiva, según lo estipulado en los pliegos particulares de condiciones técnico facultativas elaborados al respecto por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS:

Monte	Lote Nº Sitio	Cosa Cierta (nº pies/especie)	Cuántia maderas (mc)	Precio base (IVA excluido)
GUSTIO Y CEZURA Nº 20	1 Braña Espina	2025 pies/pinus radiata	4.047,78	122.243,40 €
	2 Pol 24 parcela 26	1103 pies/eucaliptus globulus	526,82	13.170,50
	3 Las Basnias Pol 24 Parcela 43	471 pies/eucaliptus globulus	157,00	3.611,00 €
MOZAGRUCO Nº 22	1 Canal de la Alisa	1758 pies/pinus radiata	4.187,00	125.610,00 €
ARRAIGADAS Y TRABUCONES Nº 25	1 Pol 24 Parcela 42 (parcial)	244 pies/eucaliptus globulus	99,92	2.948,00 €
LA CUERA Nº 26	1 La Cuera	12.559 pies/eucaliptus globulus	3.734,07	93.351,75 €

GARANTÍA:

Provisional: No se exige. (Se ruega a los participantes que no entreguen ni consignen avales/garantías en la fase de presentación de propuestas.)

Definitiva: 10 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido. Se exigirá únicamente al adjudicatario del aprovechamiento forestal propuesto. No serán admitidos avales con una fecha de vencimiento inferior a 30 meses desde la adjudicación.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:

Entidad: Junta Vecinal de Ibio.

Domicilio: Riaño de Ibio nº 62 - CP 39509.

Teléfono: 629 478 230 / 618 468 244.

Email: juntavecinaldeibio@gmail.com

Fecha límite de obtención de documentación y/o información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Toda la documentación necesaria aparece en esta publicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Este plazo se ampliará en otros 10 días hábiles más, en caso de no haberse presentado propuestas en el primer plazo.

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán de forma presencial en el registro de la sede de la Junta Vecinal de Ibio, antiguas escuelas, en Riaño de Ibio nº 62 - CP 39509, habilitado a los efectos en horario de 19:00 a 20:00 de lunes a viernes, en las dependencias de la Junta en las antiguas escuelas en Riaño de Ibio nº 62 - CP 39509 (se podrá concertar otro horario de presentación llamando al teléfono 618 468 244). En caso de enviar la oferta por cualquiera de otros medios que permite el procedimiento administrativo, deberán enviar al correo electrónico, juntavecinaldeibio@gmail.com, antes del plazo de la finalización del plazo de presentación de ofertas, una copia de la portada del sobre con el registro de entrada de la administración, oficina correos, etc., donde se haya depositado, y de no enviarlo no será admitida la oferta presentada por esos medios.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se presentarán un único sobre cerrado en el que figurará la inscripción

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2023 DE LA JUNTA VECINAL DE IBIO".

Dentro de este sobre se introducirá un único sobre A con la documentación que se indica a continuación y uno o varios sobre/s B, uno por cada lote al que se vaya a presentar propuesta con la oferta económica del mismo.

Sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica y/o su representación
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA, uno por cada lote al que se presenta propuesta, con el siguiente modelo:

D. ____ con domicilio en ____ y con DNI ____ en nombre (o en representación de ____ como acredita por ____) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número ____, de fecha ____, ofrece por el LOTE Nº ____ del MONTE ____ la cantidad de ____ euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnicos y económicos-administrativos, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PROPUESTAS:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación integrada por:

- Presidente: El Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue.
- Vocales: Guarda Forestal de zona o persona en quien delegue. En las subastas de los montes La Cuera y Mozagruco, podrán formar parte como Vocales de la Mesa los Presidentes o Vocales en quien deleguen de las Juntas Vecinales copropietarias (en La Cuera - Junta Vecinal de Co, en Mozagruco, - Juntas Vecinales de Cos, Mazcuerras-Luzmela y Ontoria), debiendo comunicar a lo Junta de Ibio, su intención de formar parte de la Mesa y los datos del participante, 72 horas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, como mínimo.
- Secretario: El/la Secretario/a de la Junta o persona en quien delegue.

Este acto NO es público. En él se procederá a examinar las propuestas presentadas, comprobando que se han realizado en tiempo y forma, rechazando las ofertas que no lo cumplan. Seguidamente se procederá a la apertura del SOBRE A de las ofertas admitidas, para examinar

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

la documentación presentada y comprobar que está completa, en caso de no estar completa se pedirá al licitador que proceda a subsanar las deficiencias a la mayor brevedad posible, teniendo como plazo máximo hasta dos horas antes del día de apertura del sobre B, siendo excluido si no lo presentase.

El quinto día hábil desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 20:00 horas, en el local de reuniones de la Junta Vecinal de Ibio, situado en Bº Riaño de Ibio nº 62, se realizará en acto público la apertura del/los SOBRE/S B-Propuesta económica de las ofertas admitidas y se propondrá al órgano de contratación que adjudique los contrato al postor que oferte el precio más alto en cada lote.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:

El/los adjudicatario/s propuesto/s por la Mesa de Contratación, serán objeto de adjudicación provisional de los contratos, debiendo presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la adjudicación, las certificaciones sobre las que ha formulado declaración responsable, extendidas por los correspondientes organismos, las garantías definitivas en cualquier forma válida en derecho y con los requisitos establecidos en este pliego y en la normativa de aplicación y, en su caso, cualquier otra documentación que resulte necesaria para la adjudicación definitiva y el contrato. En caso de que algún adjudicatario no presente en plazo la documentación requerida se le tendrá por desistido de la licitación y se formulará adjudicación provisional al siguiente adjudicatario, según el orden establecido de las propuestas de precio más alto a menos alto.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Se delega en la Presidencia de la Junta la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la presentación de toda la documentación exigida.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo máximo de tres días naturales a contar desde la adjudicación. Ello sin perjuicio del carácter contractual que tienen estos pliegos y los pliegos técnicos elaborados por el Servicio de Montes, a los cuales estarán sometidos los licitadores que concurran a la subasta y los que resulten adjudicatarios

PAGO:

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan al precio de adjudicación más su IVA correspondiente a las entidades propietarias, antes de iniciar la corta, debiendo hacer también el ingreso de las tasas del 15% a la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

CONDICIONES ESPECIALES:

Los adjudicatarios deberán comunicar a la Junta Vecinal, con 15 días de antelación, las fechas previstas de inicio y finalización de la corta, las vías de saca, los lugares de depósito de la madera, identificación y características de los vehículos que realizarán los trabajos de corta y saca.

El adjudicatario será responsable de cualquier desperfecto ocasionado en pistas, caminos y espacios públicos que se produzcan como consecuencia de las labores de corta, saca, acopio en parque de madera y transporte, y deberá proceder a su reparación a la mayor brevedad posible, incluso aunque las labores no hayan finalizado.

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

La junta Vecinal de Ibio adoptará las medidas necesarias en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, cláusulas de los pliegos y del contrato.

PLIEGOS PARTICULARES DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS:

Se relacionan a continuación los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas, elaborados por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, para cada aprovechamiento forestal objeto de esta licitación.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/20/4

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE					
NOMBRE:	Gustio y Cezura	Nº:	20	Tº. MUNICIPAL:	Mazcuerras
CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO					
COSA CIERTA:	2205 pies de Pinus radiata				
CUANTÍA: MADERAS (mc)	4.074,78	ADJUDICATARIO:	PENDIENTE ADJUDICACION		
LUGAR:	Braña La Espina				
PRECIO BASE:	122.243,40 €	MODO DE LIQUIDACIÓN:	A riesgo y ventura del adjudicatario		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses desde la adjudicación definitiva				
CONDICIONES GENERALES					
Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).					
CONDICIONES ESPECÍFICAS					
1.- Vías de saca					
La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.					
2.- Ejecución del Aprovechamiento					
En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de pino existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.					
3.- Suspensión temporal del aprovechamiento					
Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.					
4.- Restos de corta					
La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta. Las ramas con diámetro igual o superior a 5 cm. así como los raberones que no sean retirados, se apilarán y posteriormente se quemarán o triturarán. No está permitido el enterramiento de los restos de corta.					

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander - CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgnmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/20/4

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO,

Santander, 20 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN,

Fdo.: Fco. Javier Espinosa Rubio de la Torre



MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



Cantabria
Camino
Lebaniego

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander - CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/20/3

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE					
NOMBRE:	Gustio y Cezura	Nº:	20	Tº MUNICIPAL:	Mazcuerras

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO			
COSA CIERTA:	1103 pies de E. globulus	ADJUDICATARIO:	PENDIENTE ADJUDICACION
CUANTÍA: MADERAS (mc)	526,82	LUGAR:	Pol 24 Parcela 46
PRECIO BASE:	13.170,50 €	MODO DE LIQUIDACIÓN:	A riesgo y ventura del adjudicatario
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 meses desde la adjudicación definitiva		

CONDICIONES GENERALES
Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS
<p>1.- Vías de saca La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.</p> <p>2.- Ejecución del aprovechamiento En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.</p> <p>3.- Suspensión temporal del aprovechamiento Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.</p> <p>4.- Restos de corta La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.</p>

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171


**GOBIERNO
de
CANTABRIA**
CONSEJERIA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Cantabria
Camino
Lebaniego

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/20/3

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO,

Fdo.: Fco. Javier Espinosa Rubio de la Torre

Santander, 20 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN,



MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERIA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



Cantabria
Camino
Lebaniego

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf. 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/20/2

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE					
NOMBRE:	Gustio y Cezura	Nº:	20	Tº. MUNICIPAL:	Mazcuerras

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO			
COSA CIERTA:	471 pies de E. globulus		
CUANTÍA: MADERAS (mc)	157,00	ADJUDICATARIO:	PENDIENTE ADJUDICACION
LUGAR:	Las Basnias (pol 24 par 43)		
PRECIO BASE:	3.611,00 €	MODO DE LIQUIDACIÓN:	A riesgo y ventura del adjudicatario
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 meses desde la adjudicación definitiva		

CONDICIONES GENERALES
Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS
1.- Vías de saca La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.
2.- Ejecución del aprovechamiento En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.
3.- Suspensión temporal del aprovechamiento Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.
4.- Restos de corta La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171


**GOBIERNO
de
CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Cantabria
Camino
Lebaniego

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf. 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/20/2

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO,

Fdo.: Fco. Javier Espinosa Rubio de la Torre

Santander, 20 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN,



MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171



DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/22/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE					
NOMBRE:	Mozagruco	Nº:	22	Tº. MUNICIPAL:	Mazcuerras

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO				
COSA CIERTA:	1758 pies de Pinus radiata			
CUANTÍA: MADERAS (mc)	4.187,00	ADJUDICATARIO:	PENDIENTE ADJUDICACION	
LUGAR:	Canal de la alisa	MODO DE LIQUIDACIÓN:	A riesgo y ventura del adjudicatario	
PRECIO BASE:	125.610,00 €	PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses desde la adjudicación definitiva	

CONDICIONES GENERALES
Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS
1.- Vías de saca La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.
2.- Ejecución del Aprovechamiento En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de pino existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.
3.- Suspensión temporal del aprovechamiento Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.
4.- Restos de corta La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta. Las ramas con diámetro igual o superior a 5 cm. así como los raberones que no sean retirados, se apilarán y posteriormente se quemarán o triturarán. No está permitido el enterramiento de los restos de corta.

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171


**GOBIERNO
de
CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Cantabria
Camino
Lebaniego

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander - CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/22/1

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO,



Fdo.: Fco. Javier Espinosa Rubio de la Torre



Santander, 20 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN,



MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171



DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/25/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE					
NOMBRE:	Arraigadas y Trabucones	Nº:	25	Tº. MUNICIPAL:	Mazuerras

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO			
COSA CIERTA:	244 pies de E. globulus	ADJUDICATARIO:	PENDIENTE ADJUDICACION
CUANTÍA:	MADERAS (mc) 99,92		
LUGAR:	Pol 24 par 42 parcial		
PRECIO BASE:	2.498,00 €	MODO DE LIQUIDACIÓN:	A riesgo y ventura del adjudicatario
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 meses desde la adjudicación definitiva		

CONDICIONES GENERALES
Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS
1.- Vías de saca La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.
2.- Ejecución del aprovechamiento En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.
3.- Suspensión temporal del aprovechamiento Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.
4.- Restos de corta La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171


**GOBIERNO
de
CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE DESARROLLO
RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Cantabria
Camino
Lebaniego

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander - CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/25/1

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO,


Fdo.: Feo. Javier Espinosa Rubio de la Torre

Santander, 20 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN,





MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171



DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/26/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE					
NOMBRE:	La Cuera	Nº:	26	Tº. MUNICIPAL:	Mazcuerras

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO			
COSA CIERTA:	12.559 pies de E.globulus		
CUANTÍA: MADERAS (mc)	3.734,07	ADJUDICATARIO:	PENDIENTE ADJUDICACION
LUGAR:	La Cuera	MODO DE LIQUIDACIÓN:	A riesgo y ventura del adjudicatario
PRECIO BASE:	93.351,75 €	PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses desde la adjudicación definitiva

CONDICIONES GENERALES
Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS
<p>1.- Vías de saca La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.</p> <p>2.- Ejecución del aprovechamiento En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.</p> <p>3.- Suspensión temporal del aprovechamiento Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.</p> <p>4.- Restos de corta La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.</p>

CVE-2023-7751

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171



DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio de Montes
C/ Albert Einstein, 2
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/26/1

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO,



Fdo.: Fco. Javier Espinosa Rubio de la Torre



Santander, 20 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN,



DERECHO SUPLETORIO:

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus modificaciones.

OTROS:

La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal y al Guarda Forestal.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Riaño de Ibio, 29 de agosto de 2023.

El presidente,

José Ignacio Bretones Sánchez.

2023/7751

CVE-2023-7751